

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de julio de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de "Cambio de uso forestal a agrícola sobre 97,79 ha", cuya promotora es Agropecuaria Campoameno, SL, en el término municipal de Oliva de Mérida. Expte.: IA15/00231. (2016061451)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 11 de julio de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de "Cambio de uso forestal a agrícola sobre 97,79 ha", cuya promotora es Agropecuaria Campoameno, SL, en el término municipal de Oliva de Mérida. Expte.: IA15/00231, publicada en el DOE n.º 148 de 2 de agosto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las administraciones públicas para "podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, "se procede a su oportuna rectificación en la siguiente forma:

En la página 20873, donde dice:

Referencia SigPac	Superficie (ha)
21/84/1	29,18
22/26/1	0,59
22/26/3	5,34
22/27/5	12,25
22/36/12	0,95
23/6/1	3,74
Superficie Total	52,05



Debe decir:

Referencia SigPac	Superficie (ha)
21/84/1	29,18
22/26/1	0,59
22/26/3	5,34
22/27/5	12,25
22/35/14	0,95
23/6/1	3,74
Superficie Total	52,05

• • •

